La redefinición del mapa político valenciano: las elecciones de abril-mayo de 1931*

Redefining the Valencia Political Map: April-May 1931 Elections

Alejandro Martínez Relanzón
Universidad Rey Juan Carlos
alejandrorelanzon@yahoo.com
ORCID: 0000-0003-2863-9503

Recibido: 13-01-2018
Aceptado: 11-04-2018

Cómo citar este artículo / Citation: MARTÍNEZ RELANZÓN, Alejandro (2018). La redefinición del mapa político valenciano: las elecciones de abril-mayo de 1931. *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 17, pp. 301-334. https://doi.org/10.14198/PASADO2018.17.11

Resumen

Las elecciones municipales de abril de 1931, que habían arrojado en la provincia de Valencia un resultado muy igualado entre monárquicos y republicanos, fueron puestas en entredicho por el nuevo gobierno republicano. Por ello, en las semanas siguientes se procedió a "depurar" los ayuntamientos tanto de concejales que habían sido elegidos en virtud del artículo 29, como de aquellos que supuestamente se habían valido del fraude para conquistar su acta. Las elecciones de mayo para cubrir las numerosísimas vacantes dieron un vuelco increíble. Los republicanos habían pasado de controlar la mitad de las concejalías, a disponer del ochenta por ciento de las mismas. Ahora bien, ¿como fue posible una alteración tan repentina de los resultados? ¿es que la mayor parte de la población valenciana era realmente republicana? En las siguientes líneas se aborda la campaña de suspensión de ayuntamientos valencianos constituidos tras el 12 de abril, y se analiza si las denuncias de corrupción surgidas tras las elecciones de abril eran sólidas o si por el contrario confirman la tesis de que no eran más que una excusa para preparar el terreno de cara a los transcendentales comicios a Cortes constituyentes de junio.

Palabras Clave: Elecciones municipales. 1931. Fraude. Valencia. Artículo 29.

---

* Esta investigación se inscribe en el marco del proyecto "Reformas Electorales y Competencia Política en el tránsito del liberalismo a la democracia" (Ref. HAR2015-68013-R MINECO-FEDER).

Abstract

The April 1931 local election that gave both monarchists and republicans quite similar quotes of power in the province of Valencia, were soon questioned by the new republican government. Thus, in the following weeks they started to 'purge' every local councillor that had been elected by way of Article 29 of the Electoral Law, and those considered to have obtained their election certificate through fraud. The repeat elections held in May that year to fill the large number of councillor vacancies overturned the control of the city councils. The republicans went from controlling half of the councillorships to a shocking eighty per cent of them. However, how could such an abrupt turn around possible? Was that surprising percentage of republican support real? This article addresses the campaign of dismissals in the city councils of the Valencia province carried out after April 12. It also tries to unveil whether the accusations of vote rigging that arose after the April elections were sound or just an excuse to prepare the ground for the coming 'Cortes' elections of June that would have far-reaching impact on the development of a new constitution.

Keywords: Local elections. 1931. Fraud. Valencia. Article 29.

1. Las elecciones municipales de 1931 en la provincia de Valencia

Todavía hoy se carece de una relación completa de los resultados de la votación del 12 de abril de 1931, tanto para la provincia de Valencia como para toda España. Los datos de los que se dispone en el Archivo Histórico Nacional y en el de la Administración no ofrecen la totalidad de concejales, y los del Anuario Estadístico de España no son válidos ya que se basan en una configuración de los ayuntamientos posterior a las elecciones parciales de mayo[1]. Precisamente esta fuente es la utilizada por Martínez Cuadrado, quien señala que los no monárquicos, o lo que es lo mismo, comunistas, socialistas y republicanos, obtuvieron en toda España 39.568 concejales, los monárquicos 19.035, y el resto 15.198[2].

De todas las investigaciones realizadas hasta la fecha, la que en mayor medida se aproxima a los resultados de esos comicios es la efectuada por Ben-Ami. Según este autor, que se nutre de los datos que obraban en poder del Ministerio de la Gobernación en el momento de la proclamación de la República, el Gobierno tenía el catorce de abril de 1931 conocimiento de la filiación de 41.917 concejales electos, es decir, poco más de la mitad de los 80.632 totales. De ellos, 29.953 pertenecían a partidos monárquicos, 8.855 a republicanos, 1.787 a los constitucionales, que no dejaban de ser monárquicos, y 1.322 al resto (católicos, integristas, apolíticos y jaimistas)[3]. En cuanto a los candida-

[1] En los datos ofrecidos en el AEE de 1931, se pasan por alto los concejales pasados al republicanismo tras los comicios, los concejales electos de artículo 29 separados del cargo, y los comicios anulados y repetidos en mayo.

[2] Martínez Cuadrado (1969: 999).

[3] Ben-Ami (1990:453).

tos elegidos por votación, es decir, excluyendo los designados por el artículo 29, la lista se reduce a 11.552 monárquicos (58 por ciento sobre el total), 6.263 republicanos (32 por ciento), 866 constitucionales (cuatro por ciento) y 1.107 del resto (seis por ciento).

En cuanto a los resultados de los comicios municipales de abril de 1931 en la provincia de Valencia, la realidad resulta todavía más frustrante. Los trabajos realizados hasta ahora no proporcionan los datos totales y solo ofrecen un pequeño porcentaje del total. En este sentido, Luis Aguiló, en su investigación sobre las elecciones en Valencia durante la Segunda República, se centra únicamente en los datos de la capital, y Vicente Alós en su estudio sobre el final del blasquismo, únicamente aporta los resultados de las veintiuna localidades más importantes, que pese a que en ellas se concentraba el grueso de la población de la provincia, constituían únicamente el ocho por ciento del total de los municipios[4]. Con el cien por cien de los votos en la capital escrutados, la candidatura más votada resultó ser la republicana, que obtuvo los treinta y dos puestos de la mayoría. Los monárquicos lograron únicamente dieciocho concejalías. Por votos, los republicanos obtuvieron 36.738 por 12.420 de los monárquicos. Y en cuanto a la participación, al ser el censo de 84.854 electores y los votantes 49.158, se concluye que fue del 58 por ciento del electorado, un porcentaje menor que el de las últimas elecciones generales verificadas durante la Restauración[5].

Tal y como se aprecia en la tabla con los resultados de la capital, las diferencias entre los datos expuestos por *El Pueblo*, un diario republicano, y *Las Provincias*, uno monárquico, apenas varían. Si se desglosan por facción política, los resultados fueron los siguientes: de los treinta y dos concejales republicanos, veintidós pertenecían al grupo formado por el PURA, cinco de la derecha republicana, dos socialistas y un nacionalista, y de los dieciocho monárquicos, seis eran de la DRV, cuatro conservadores, dos demócratas, dos albistas, uno regionalista, uno del UMN, y un ciervista.

Pese a que estos fueron los resultados ofrecidos por los diarios valencianos el día catorce[6], el Gobernador envió al Ministro un telegrama en el que sorprendentemente indicaba que los concejales monárquicos eran 19 y no 18, tal

[4] Alós (1979) y Aguiló (1974).

[5] En ninguna de las elecciones a Diputados a Cortes en la circunscripción de Valencia de las que se tiene constancia (1901, 1903, 1905, 1907, 1908, 1918 y 1919), la participación bajó del 58 por ciento. Por tanto, se puede concluir que la abstención el 12 de abril en la capital fue mayor de lo habitual. ACD, Serie documentación Electoral 115/45, 117/45, 119/45, 121/45, 129/45 y 131/45.

[6] Los diarios consultados han sido *El Pueblo*, *Las Provincias*, *El Mercantil Valenciano* y *El Diario de Valencia, 14 y 15 de abril de 1931*.

Tabla 1. Resultados electorales en la ciudad de Valencia

Distritos	Monárquicos	Votos según *El Pueblo*	Votos según *Las Provincias*	Republicanos	Votos según *El Pueblo*	Votos según *Las provincias*	Otros votos *según El Pueblo*
Centro	**Simó Marín**	895	895	**Gómez González**	2.730	2.739	
	Calatayud	856	856	**Sigfrido Blasco**	2.729	2.659	
	Meléndez	695	695	**Saborit**	2.899	2.898	
Audiencia	Martí	1.426	1.427	**Marzal**	1.695	1.695	
	Bosch	1.429	1.429	**Bellver**	1.683	1.683	
	Monblanch	1.381	1.381	**Durán**	1.698	1.698	
Universidad	Duato	1.306	1.287	**Vázquez**	1.473	1.439	
	Reig	1.341	1.320	**Donderis**	1.447	1.414	
	Martín	1.301	1.282	**Soler**	1.420	1.386	
Teatro	**Santonja**	1.478	1.478	**Cano**	2.769	2.769	Buixareu (1) 929
	Salom	1.465	1.465	**Royo**	2.723	2.723	Jiménez (2) 126
	Laborde	1.405	1.405	**Reyna**	2.654	2.654	
Hospital	**Ortega**	658	658	**Gisbert**	3.627	3.627	Llorca (1) 504
	Arnal	616	616	Alfaro	3.538	3.538	Orduña (1) 435
	Ruiz	679	679	**De Gracia**	3.208	3.521	Fontelles (2) 90
Misericordia	Llorca	1.039	1.039	**Valera**	3.543	3.543	Coscollá (2)
	Albors	1.105	1.105	**Ribes**	3.443	3.443	
	Porta	1.131	1.131	**Navarro**	3.451	3.451	
Museo	**Tarazona**	855	835	**Marco Miranda**	3.175	3.175	Agrait (1) 775
	Faus	841	841	**Pascual-Leone**	3.709	3.709	
	Feo	826	826	**Bordanove**	3.600	3.600	

Distritos	Monárquicos	Votos según *El Pueblo*	Votos según *Las Provincias*	Republicanos	Votos según *El Pueblo*	Votos según *Las provincias*	Otros votos *según El Pueblo*
Ruzafa	Bolinches	582	591	**Forriol**	6.107	5.630	**Salcedo** (1) 1.115
	Aleixandre	668	654	**Bort**	6.034	5.575	**Romero** (1) 1.047
	Minguet	1.042	1.040	**Sanchis**	5.845	5.439	Alemany (2) 88
							Sánchez (3) 24
							Soriano (3) 19
							Ferrandis (3) 23
Vega	Casanova	2.173	2.035	**Trigo**	6.514	6.514	
	Mommneneu	2.078	2.028	**Lambíes**	6.432	6.429	
	Sancho	2.066	1.990	**Soto**	6.429	6.432	
	Taberner	2.077	2.028	**Barrera**	6.419	6.419	
	Burriel	2.030	1.990	**Olmos**	6.549	6.549	
Puerto	**Dutrús**	1.033	937	**Brau**	4.938	5.038	Ayora (1) 96
	Meliá	831	822	**Mira**	4.768	4.805	Estellés (4) 79
	Cabañes	1.038	1.018	**San Vicente**	4.843	4.874	Vistella (3) 7
							Verdú (3) 7
							Martínez (3) 6

Fte: El Pueblo y Las Provincias, 14 de abril de 1931. En negrita los candidatos que obtuvieron el acta.
(1) Albistas, (2) Independientes, (3) Comunistas, (4) Sorianistas.

y como se puede ver en la tabla 2. Se da también la circunstancia de que la significación política de los electos tampoco coincide totalmente por la proporcionada unánimemente por la prensa. Resulta difícil explicar este telegrama, ya que es poco probable que las informaciones del Gobernador no fuesen las correctas, y más en una cuestión tan trascendental. Por ello, es posible que el Gobernador señalase Antonio Reina, candidato reformista incluido como independiente en la lista republicana, como monárquico.

Por último, si se comparan los resultados de abril con los de los comicios municipales anteriores se evidencia el deterioro de la causa monárquica. Este distanciamiento de muchos votantes de derechas respecto a Alfonso XIII no hizo más que agrandarse durante la Dictadura. En las elecciones municipales de Valencia de 1922, los monárquicos habían obtenido 17.475 votos, o lo que es lo mismo, el cincuenta y cinco por ciento de los votos, mientras que los republicanos habían logrado 14.119 sufragios, es decir, el 45 por ciento restante. Sin embargo, en los comicios de 1931 la situación dio un vuelco enorme. Los republicanos alcanzaron los 36.738 votos, mientras que los candidatos monárquicos, a los que muchos de sus seguidores se abstuvieron de votar, lograron tan solo 12.420. En otras palabras, los republicanos habían pasado de caer derrotados antes del golpe de Estado, a alcanzar tres cuartos del apoyo electoral en los primeros comicios tras el abandono de Primo de Rivera, un vuelco elec-

Tabla 2. Resultados de los comicios municipales en la ciudad de Valencia según telegrama del Gobernador

MONÁRQUICOS								REPUBLICANOS				TOTAL MONÁRQUICOS	TOTAL REPUBLICANOS
CENTRISTAS	CIERVISTAS	CONSERVADORES	LIBERALES	DEMÓCRATAS	ALBISTAS	REFORMISTAS	INDEPENDIENTES	DERECHA REPUBLICANA	RADICALES	REGIONALISTAS	SOCIALISTAS		
1	1	4	1	1	1	1	9	6	18	2	5	19	31

Fte: Telegrama del Gobernador de Valencia al Ministro de Gobernación. AHN, Ministerio de Interior, Leg 30-A, carpeta 1.

toral como no se había visto en la ciudad en ninguno de los comicios de la Restauración.

Tal y como se ha comentado previamente, no se dispone hoy en día de una relación completa de los resultados electorales en la provincia. Los estudios realizados hasta la fecha no los aportan y los datos expuestos en el Anuario Estadístico de España (AEE) no tienen validez por cuanto fueron recopilados con posterioridad a las elecciones de mayo. Según este cómputo, de las 2.592 concejalías de la provincia, 595 fueron a parar a los monárquicos, 1.608 a los republicanos y 300 a los indeterminados, a los que habría que añadir 89 concejales de los que no dispone de datos[7]. Los datos más aproximados de los publicados hasta la fecha son los expuestos por Ben-Ami, quien sobre un total de 898 concejales proporciona 391 monárquicos, 427 republicanos, 68 constitucionales y 12 sin determinar. Es decir, un cincuenta y uno por ciento monárquicos (constitucionales incluidos) y un cuarenta y ocho por ciento republicanos. No obstante, estos datos tienen el inconveniente de no abarcar la totalidad de los municipios, ya que únicamente comprenden un tercio del total[8].

Desgraciadamente, conocer los resultados oficiales de las elecciones del doce de abril en la provincia resulta difícil por cuanto la documentación oficial proporciona únicamente los resultados de la capital. Tanto en el Archivo Histórico Nacional como el de la Administración se encuentran desglosados por provincias los resultados de esas elecciones. Sin embargo, en la carpeta de Valencia únicamente se dispone de ciertos telegramas y no de los resultados de la provincia. Tampoco se han podido encontrar estos resultados en el Archivo de la Diputación ni en el del Ayuntamiento. Ante esta inconveniencia se ha procurado reconstruir a partir de los datos de la prensa y de los telegramas encontrados tanto en el Archivo Histórico Nacional como en el de la Administración, los resultados electorales del 12 de abril en el mayor número de municipios posibles. No es lo ideal en estos casos porque en ellos no se informa del número de votos, sino que únicamente menciona los escaños, pero sin embargo han permitido reconstruir como quedaron constituidos los consistorios en 143 de las 264 localidades de la provincia. En términos absolutos, esto supone disponer de la afiliación de 1.630 de los 2.637 concejales de la provincia (el 62 por ciento del total). Los resultados completos se pueden consultar en el Anexo I.

La suma de los resultados, que representan el sesenta y dos por ciento del total, proporciona unos porcentajes similares a los indicados por Ben-Ami

[7] AEE de 1931. Estos datos son los mismos que los expuestos en Martínez Cuadrado (1969: 999).

[8] Ben-Ami (1990:453).

para la provincia de Valencia, pero con la diferencia de que aquí la mayoría de concejales recae de lado republicano. Según la relación proporcionada por el mencionado autor, los monárquicos obtuvieron un poco más de la mitad de los ediles (cincuenta y uno por ciento), mientras que en los datos obtenidos en esta investigación, que abarcan un número más alto de consistorios, fueron los republicanos quienes obtuvieron la mayoría en el total de la provincia con el cincuenta y tres por ciento, por el cuarenta y siete por ciento de los monárquicos. Esta ventaja aumenta si el análisis se limita a las localidades cuyo alcalde era designado por Real Orden (las mayores de 6.000 habitantes o cabeceras de partido judicial), en cuyo caso el porcentaje de concejales republicanos alcanza el sesenta y dos por ciento frente al treinta y ocho por ciento de los monárquicos. Sin embargo, la diferencia disminuye si el análisis se centra en los municipios con menos habitantes. En esta línea, y sin salir del terreno de las hipótesis, no es de extrañar que de disponer de los resultados que faltan en esta tabla, que son precisamente los de los municipios más pequeños de la provincia, el porcentaje de concejales monárquicos fuese ligeramente superior al obtenido por los republicanos. Sea como fuere, lo cierto es que los concejales quedaron repartidos por mitades.

Por municipios, al consabido triunfo republicano en la ciudad de Valencia hay que añadir el de las principales poblaciones como Játiva, Sagunto, Chiva, Buñol o Cullera, localidades, no hay que olvidar, que ya mostraron durante la Restauración su inclinación hacia opciones más progresistas. Únicamente en los municipios de Real Orden de tradición conservadora como Onteniente, Alboraya, Albaida, Chelva o Enguera, la mayoría monárquica se mantuvo. En esta línea, si se comparan los resultados de las elecciones municipales de 1931 con las anteriores de 1922 (tabla 3), se observa que en las localidades donde un grupo determinado dominó las elecciones durante la Restauración, el voto se mantuvo. Por ejemplo, en Cullera y Buñol, municipios caracterizados por la hegemonía republicano-socialista durante la Restauración, la candidatura antimonárquica en las elecciones de abril arrasó en las urnas. Pero del mismo modo, en Onteniente, Albaida o Alboraya, localidades donde el voto carlista había sido decisivo en los comicios de principios de siglo[9], la mayoría de sufragios en abril de 1931 fueron a parar a los concejales monárquicos.

Esta continuidad del voto con respecto a las elecciones anteriores a 1923 también se dio, aunque de manera diversa, en algunas localidades donde la mayoría de consistorio pasó a manos republicanas. Un ejemplo de esto últi-

[9] El peso del carlismo en estas localidades durante la Restauración, en Martínez Relanzón (2016).

Tabla 3. Concejales electos en las localidades con alcalde designado por Real Orden, antes y después de la Dictadura

MUNICIPIOS	1922			1931	
	MONÁRQUICOS	REPUBLICANOS	INDEPENDIENTES	MONÁRQUICOS	REPUBLICANOS
ALBERIQUE	3		3	4	10
ALBORAYA	6			12	1
ALCANTARA DEL JUCAR	3			2	7
ALCIRA	9				24
ALFAUIR	4			5	6
ALGEMESI	7	1			14
ALGIMIA DE ALFARA	2	2			8
AYERLO DE MALFERIT	6			1	9
AYORA	7		1	3	11
BENIATJAR	3			2	4
BENIGANIM	7				10
BENIMODO	4	2			9
BENIOPA	5			7	3
BENIRREDRA	4			9	
BENISANO	4			3	6
BUÑOL		7			13
CALLES	4			8	
CANALS	6			11	2
CARCAGENTE	8	1		1	19
CARLET	3	4		2	12
CATARROJA	7			10	6
CAUDETE DE LAS FUENTES	5				9
CHIVA	5		1	2	10
CULLERA	2	7		6	13
ENGUERA	6	1		12	1
GANDÍA	8	2		10	9

MUNICIPIOS	1922			1931	
	MONÁRQUICOS	REPUBLICANOS	INDEPENDIENTES	MONÁRQUICOS	REPUBLICANOS
JARACO	6		1	6	4
JÁTIVA	7	6		7	13
LLOSA DE RANES	4		1	6	2
MANUEL	4	3		7	3
MONTESA	6			6	3
OLIVA	8		1	16	2
PATERNA	4			4	9
PEDRALVA	6				10
RAFAEL-BUNYOL	1		4	9	1
REQUENA	7	2	1	5	17
ROTGLA DE CORVERA	4			6	3
SAGUNTO	1	6		3	16
SAN JUAN DE ENOVA	5			2	4
SEÑERA	3			3	7
SOLLANA	4		4	7	4
SUECA	5	3		8	14
TORRENTE	9			6	12
UTIEL	9			3	15
VALENCIA	10	14		18	32
VALLADA	7			6	4
VILLANUEVA DE CASTELLON	5	1		3	10
VILLAR DEL ARZOBISPO	6			11	1
YATOVA	5			3	7
TOTAL	**180**	**49**	**13**	**255**	**409**
Porcentaje	**74%**	**20%**	**5%**	**38%**	**62%**

Elaboración propia a partir de los datos de *Las Provincias*, 7 de febrero de 1922, *Las Provincias, Diario de Valencia* y *El Pueblo*, entre el 5 y el 14 de abril de 1931, y el telegrama del Gobernador Civil de Valencia, al Ministro Gobernación del 5-IV-1931. AHN, Ministerio de Interior, Leg 30-A, carpeta 5.

mo se dio en Utiel, feudo del notable García-Berlanga Pardo. Allí, como se observa en la tabla 3, los republicanos pasaron de no lograr ni una sola concejalía en las municipales de 1922, a conquistar quince de las dieciocho en lid en las siguientes. No obstante, y pese a las apariencias, los utielanos no habían modificado sustancialmente su voto, ya que tanto en 1922 como en las de 1931 habían votado mayoritariamente por los candidatos del grupo de García-Berlanga. Sin embargo, la diferencia residía en que en las primeras elecciones los candidatos garcía-berlanguistas representaban al partido demócrata (monárquico), mientras que en las últimas a los republicanos moderados (DLR). En esta línea, se puede asegurar que en muchos municipios en los que los antiguos representantes políticos locales migraron al republicanismo, arrastraron a sus seguidores también.

La primera conclusión que se extrae de los porcentajes de votos entre 1922 y 1931 de las localidades valencianas mayores de 6.000 habitantes, es que, tal y como se comprueba en la tabla 3, se había producido un vuelco considerable. De un porcentaje del 74 por ciento de concejales electos en 1922, los monárquicos pasaron a un exiguo 38 por ciento pocos años después. Y de manera proporcionalmente inversa, los republicanos aumentaron del 20, al 62 por ciento del sufragio. En definitiva, se puede concluir que la Dictadura había repercutido negativamente en el apoyo de los partidos monárquicos. Esto, en definitiva, había determinado que muchos de ellos se abstuviesen de emitir sufragio o que lo hiciesen en clave republicana, lo que motivó en última instancia que los partidos que apoyaban a la Monarquía perdieran su antigua hegemonía.

La competencia y el alcance del artículo 29.

El artículo 29 de la Ley Electoral de 1907 disponía que si el número de candidatos proclamados no sobrepasaba el de puestos a cubrir se les consideraba automáticamente electos sin necesidad de luchar en los comicios. El uso de esta polémica disposición, derogada con la llegada de la Segunda República[10], ha sido a menudo puesto como ejemplo del caciquismo rural imperante en la España de la Restauración. En este sentido, su aplicación se ha relacionado con pervivencia de las redes caciquiles y con la desmovilización del cuerpo electoral[11]. Sin embargo, estas interpretaciones no se sostienen si se analiza la

[10] Los candidatos elegidos por artículo 29 en las elecciones del 12 de abril de 1931, fueron destituidos progresivamente por las nuevas autoridades. Para cubrir los puestos que dejaron vacantes, se convocaron elecciones parciales en abril de 1933.

[11] Autores como Requena asocian la aplicación de esta normativa a los partidos monárquicos y a ámbitos de hegemonía caciquil: "A pesar del gran esfuerzo de los republicanos

aplicación de esta normativa en la provincia de Valencia. Allí, ni los candidatos electos sin votación fueron exclusivamente los candidatos dinásticos "representantes del cacique", ni su aplicación se dio en localidades pequeñas y faltas de dinamismo electoral. Respecto a lo primero, basta con ver la significación de los concejales de artículo 29 surgidos de las elecciones municipales de 1931 para darse cuenta de que benefició a todos los partidos. De hecho, los republicanos, que según la interpretación anterior eran los más susceptibles de verse perjudicados, proclamaron 154 concejales por esa vía[12]. Pero lo cierto es que, para ellos, como para los monárquicos, el hecho de que uno de los suyos fuera designado de artículo 29 constataba, tal y como presumía la prensa adicta, la enorme superioridad de aquellos candidatos sobre el rival: "En Pedralva. El espíritu revolucionario ha obtenido un señalado triunfo en esta población. Se han proclamado seis concejales republicanos por el artículo 29, y el domingo se irá a la lucha por la conquista de la totalidad de los puestos"[13].

Y en cuanto a la teoría de que su aplicación se daba en los lugares atrasados y desmovilizados, basta con un rápido análisis geográfico para concluir que no era necesariamente así. La normativa no solo se aplicó en las localidades rurales más dinámicas políticamente hablando, como Requena, Carlet, Almacera, Bocairente, Pedralva o Moncada entre otras, sino que también lo hizo en la súper movilizada ciudad de Valencia, en la que dos candidatos lograron sin lucha su acta en las municipales de 1922[14]. Por tanto, no es cierto que su aplicación respondiera a la pervivencia caciquil, sino más bien parece que básicamente se debió, al menos en la provincia de estudio, a la distribución de fuerzas políticas y al pacto entre estas.

Precisamente el pacto entre fuerzas rivales determinó que no se celebraran elecciones en algunas localidades en abril de 1931; concretamente en los municipios en los que monárquicos y republicanos acordaron un reparto de actas de manera proporcional al apoyo que estimaban que disponían. En Requena

---

y del interés político despertado por las elecciones de abril, el índice de privatización del sufragio se mantuvo alto debido al resurgimiento del caciquismo, a la débil presencia de la izquierda en las zonas rurales y al escaso hábito de la actividad política heredado de la Restauración". REQUENA (1993: 69).

[12] AHN, Ministerio de Interior, Informe del 14 de abril de 1931. Leg 30-A, carpeta 1.

[13] *El Mercantil Valenciano*, 10 de abril de 1931. El mismo entusiasmo al anunciar candidatos designados de este modo lo aplicaba también *El Pueblo*: "A la lista de pueblos donde se hemos conquistado las mayorías republicanas, porque nadie ha podido contener la avalancha de justicia que surge dominadora e impotente por doquier, hemos de añadir el de Pedralva". *El Pueblo*, 9 de abril de 1931.

[14] Los candidatos fueron el republicano José Soler y el mellista Manuel Oller. *Las Provincias,* 7 de febrero de 1922.

por ejemplo, los republicanos de la DLR acordaron con los monárquicos repartirse las veintidós candidaturas (diecinueve para los nuevos republicanos, y tres para los monárquicos)[15]. Un porcentaje similar se acordó en Carlet, donde los monárquicos aceptaron las dos concejalías que les ofrecían los republicanos, que se reservaron las doce restantes. Pero por el contrario, en localidades como Albaida o Algemesí, donde la fuerza de los monárquicos era mayor a la de sus rivales, el porcentaje fue inverso, once de doce candidaturas para los monárquicos en la primera, y diecisiete de diecinueve en la segunda[16].

Ahora bien, en aquellas localidades en las que sus concejales elegidos sin votación eran todos del mismo grupo político, no había habido pacto simplemente porque el grupo rival estaba muy lejos de poder competir, o porque sencillamente no existía. Esto fue lo que ocurrió por poner algún ejemplo en Segard de Albalat, donde la totalidad de los candidatos eran monárquicos, o en Luchente donde por el contrario eran todos republicanos. En ninguna de estas localidades hubo votación[17].

El alcance de la aplicación del artículo 29 en la provincia ha sido señalado en los trabajos de Martínez Cuadrado y de Ben-Ami. Según el primero, el total de candidatos de artículo 29 en la provincia fueron 503, de los que únicamente 112 fueron monárquicos, 293 republicanos y 16 socialistas, además de otros 82 indeterminados o sin datos. Cifras más precisas aporta Ben-Ami, quien proporciona sobre un total de 464 concejales 280 monárquicos, 154 republicanos y 26 constitucionalistas. En cuanto a los datos suministrados por la prensa, el diario católico *Diario de Valencia* informó el día 11 de abril que se habían proclamado el domingo anterior un total de 360 candidatos: 248 monárquicos y 112 republicanos. Y tres días más tarde y ya acabados los comicios, el diario republicano *El Mercantil Valenciano* subió la cifra a 417 (280 monárquicos y 137 republicanos)[18].

En cuanto a la filiación de los candidatos del artículo 29, un informe enviado al ministro permite verificar que fueron los liberales, seguidos de los conservadores y de los candidatos de la DLR, los más favorecidos. Esta información, cuya fuente es una relación elaborada por el propio Gobernador y que coincide con el número de concejales proporcionados por Ben-Ami, indica lo siguiente:

---

[15] Relación de los concejales elegidos por el artículo 29 en la provincia de Valencia, 20 de enero de 1932. AGA, Sección Interior. Caja 44/00266, Carpeta 2.

[16] Telegrama del Gobernador al Ministro Gobernación, 5 de abril de 1931. AHN, Ministerio de Interior, Leg 30-A, carpeta 5.

[17] Relación de los concejales elegidos por el artículo 29 en la provincia de Valencia, 20 de enero de 1932. AGA, Sección Interior. Caja 44/00266, Carpeta 2.

[18] *Diario de Valencia*, 11 de abril de 1931 y *El Mercantil Valenciano*, 14 de abril de 1931.

Tabla 4. Informe del Gobernador al Ministro sobre los candidatos de artículo 29 elegidos el 7 de abril de 1931 en la provincia de Valencia

MONÁRQUICOS											REPUBLICANOS							TOTAL
CENTRISTAS	CIERVISTAS	CONSERVADORES	LIBERALES	DEMÓCRATAS	ALBISTAS	REFORMISTAS	CONSTITUCIONALISTAS	TRADICIONALISTAS	INDEPENDIENTES	INDETERMINADOS	DERECHA REPUBLICANA	RADICALES	REGIONALISTAS	SOCIALISTAS	COMUNISTAS	INDEPENDIENTES	INDETERMINADOS	
8	3	46	59	3	8	3	15	4	88	73	42	39		14		34	25	464
310											154							

Fte: AHN, Ministerio de Interior, Informe del 14 de abril de 1931. Leg 30-A, carpeta 1

Información diferente aporta el Anuario Estadístico de España, que otorga una mayoría de concejales electos sin votación a los republicanos. Estos datos, que no son correctos, dan por el contrario un total de los concejales de artículo 29 más preciso, dejándolos en 512.

Por tanto, tomando como válidos los datos proporcionados por el Gobernador, la suma de los totales proporciona a los monárquicos 310 concejales (el sesenta y siete por ciento del total), y a los republicanos 154 (el treinta y tres por ciento). En cuanto a la proporción total de candidatos elegidos de artículo 29 en la provincia de Valencia, el porcentaje varía dependiendo de la fuente. Si se toman los datos totales aportados por el AEE, el porcentaje se quedaría en el veinticuatro por ciento del total (512 candidatos de artículo 29 sobre un total de 2.080), dieciocho puntos porcentuales menos que la media española que alcanzó el 37 por ciento[19]. Mientras que si se toman los del informe del Gobernador, el porcentaje baja hasta el 18 por ciento[20]. En definitiva, son datos que evidencian el dinamismo electoral valenciano, tanto en la capital como en el resto de la provincia. La relación de las principales localidades donde se aplicó el artículo 29 en Valencia es la siguiente:

[19] Porcentaje basado en la información del Anuario Estadístico de España de 1931.

[20] El informe del Gobernador indica 464 concejales sin elección sobre un total de 2.637. AHN, Ministerio de Interior, Informe del 14 de abril de 1931. Leg 30-A, carpeta 1.

Tabla 5. Concejales proclamados por el artículo 29 en la provincia de Valencia según documentación oficial de enero de 1932

Municipio	Candidatos afectados
Agullent	9
Alcántara del Jucar	9
Alfara de Algimia	7
Algar de Palancia	7
Almacera	10
Andilla	9
Ayelo de Rugat	6
Barig	8
Benavites	7
Benifairó de los Valles	9
Benisoda	6
Bicorp	9
Bocairente	11
Carlet	14
Carricola	6
Casas Bajas	9
Castellonet	6
Cerdá	6
Cortes de Pallás	9
Cotes	6
Cuatretonda	10
Estubeny	6
Faura	9
Fontanares	9
Guadasequies	6
Luchente	9
Lugar Nuevo de la Corona	6
Moncada	12
Pedralva	10
Piles	9

Municipio	Candidatos afectados
Poliñá del Jucar	10
Puebla de San Miguel	6
Quesa	9
Requena	22
Riola	9
Salem	7
Segart de Albalat	6
Sempere	6
Sinarcas	9
Sot de Chera	7
Terrateig	6
Torrebaja	8
Vallanca	9
Vallés	6
TOTAL	369

Fte. Relación de los concejales elegidos por el artículo 29 en la provincia de Valencia. 20 de enero de 1932. AGA, Sección Interior. Caja 44/00266, Carpeta 2

En cuanto a la evolución de candidatos designados por artículo 29 antes y después de estos comicios, existe el inconveniente de carecer de datos para la totalidad de la provincia en las elecciones municipales anteriores, por lo que realizar esta comparación resulta imposible. De lo que sí que se dispone, es de estos resultados de la ciudad de Valencia en los años inmediatamente anteriores a 1923. Allí todos los candidatos concurrieron a la lucha en los comicios de 1920, pero no en los de 1922, en los que el blasquista José Soler y el mellista Manuel Oller se repartieron sin disputa los escaños del distrito de la Universidad.

Con respecto al resto de la provincia, únicamente es posible comparar la competencia de las elecciones municipales de 1931 con las de Diputados a Cortes de la Restauración. En estas últimas, la media de elecciones competidas en todos los distritos de la provincia de 1890 a 1923 fue de 68.78 por ciento[21]. Por tanto, si se comparan los porcentajes de lucha registrados durante la

[21] Se dio la circunstancia de que en las elecciones de 1920, la competencia alcanzó su índice más alto durante todo el periodo (85%), mientras que en las siguientes de 1923 fue por el contrario el más bajo (31%).

Restauración con los de abril de 1931 (que varían según la fuente entre el 76 y el 82 por ciento del total), se comprobará que los niveles de lucha registrados en las municipales de 1931 se asemejan a la elevada competencia registrada en el periodo anterior. Parece confirmarse de nuevo que la movilización electoral alcanzada en los años treinta no vino súbitamente, sino que en cierta medida sigue la tendencia observada en los comicios de la Restauración.

La reconstrucción del mapa político

Durante la Restauración los candidatos republicanos habían a menudo empleado el término "caciquismo" para denunciar el modo en el que muchos notables locales triunfaban en los comicios rurales. Esto mismo fue precisamente lo que denunció el Gobierno surgido de las elecciones municipales de abril una vez se hizo con el poder. Así pues, siguiendo sus instrucciones se procedió a examinar las elecciones verificadas en aquellas localidades donde los candidatos derrotados protestaron el resultado. Y en todos los casos en los que las denuncias se consideraron graves, los comicios se repitieron un mes más tarde. Con todo, el modo que se procedió sugiere que aquello no era sino un pretexto del Gobierno para sustituir a consistorios de mayoría monárquica por otros gobernados por socialistas y los republicanos; todo ello enfocado a cubrir el máximo de consistorios ante las decisivas elecciones generales previstas para junio[22]. En las siguientes líneas se abordará la campaña de suspensión de ayuntamientos valencianos constituidos tras el 12 de abril, y se analizará si las denuncias de corrupción surgidas tras las elecciones de abril eran sólidas o si por el contrario confirman la tesis de que no eran más que una excusa para preparar el terreno de cara a los comicios a Cortes constituyentes.

A los pocos días de instaurarse la República se procedió, a instancias del Gobierno, a examinar todas aquellas actas susceptibles de haber sido obtenidas bajo circunstancias fraudulentas. El nuevo Ministro de la Gobernación, Miguel Maura, estableció un periodo de quince días para que los candidatos derrotados pudieran impugnar los resultados electorales. Tras el anuncio, los republicanos se movilizaron para tal efecto y requirieron a sus simpatizantes presentar denuncias en aquellas localidades donde habían obtenido el triunfo las candidaturas monárquicas:

> "Como sabemos que en muchos pueblos, tanto el caciquismo monárquico, como la reacción usaron de cuantos medios inmorales pudieron para vencer y como sería injusto que todos estos concejales ilegalmente elegidos, pudiesen disfrutar de sus cargos alcanzados a fuerza de coaccionar y de vejar al pueblo,

[22] Esta teoría, en Villa (2012: 153), Macarro (2000: 43) y Ben-Ami (1990: 441).

nuestros correligionarios DEBEN presentar contra aquéllos las correspondientes protestas a su elección en la Junta Provisional del Censo, situada en la Diputación de Valencia, y se obrará con arreglo a la justicia"[23].

Tras expirar el plazo de presentación de solicitudes, la nueva Junta provisional del censo suspendió, pese a la aparente escasa gravedad de las denuncias, la friolera de 128 ayuntamientos[24], es decir, prácticamente la mitad de la totalidad de la provincia (264). Se dio además la circunstancia de que, a pesar de la igualdad electoral habida entre monárquicos y republicanos en las elecciones de abril, la inmensa mayoría de los comicios anulados correspondieron a localidades en las que habían triunfado los primeros. De hecho, si se analizan los cuarenta y cinco municipios suspendidos de los que se disponen datos, se verifica que únicamente en siete de ellos (Alfahuir, Alfarp, Ayora, Sumacárcel, Señera, Sedaví y San Juan de Enova), había triunfado la mayoría republicana, mientras que en los treinta y ocho restantes la victoria había sido para los monárquicos (ver tabla 6).

Tabla 6. Comparación de resultados en los municipios donde se repitieron los comicios

LOCALIDAD	12 de abril de 1931		TOTAL CONCEJALES	31 de mayo de 1931	
	MONÁRQUICOS	REPUBLICANOS		MONÁRQUICOS	REPUBLICANOS
ALBAIDA	11	1	12	3	9
ALBALAT DELS SORELLS	6	3	9	3	6
ALBORAYA	12	1	13	0	13
ALCUDIA DE CRESPINS	7	1	8	9	
ALFAHUIR	5	6	11		6
ALFARP	1	8	9		9
ALGEMESI	10	4	14		14
ANNA	10		10		10
AYORA	3	11	14	2	12

[23] *El Pueblo*, 17 de abril de 1931.

[24] Informe del Director General de la Administración del 22 de octubre de 1932. AGA, Sección Interior, caja 44/00266, carpeta 2.

LOCALIDAD	12 de abril de 1931		TOTAL CONCEJALES	31 de mayo de 1931	
	MONÁRQUICOS	REPUBLICANOS		MONÁRQUICOS	REPUBLICANOS
BELLRE-GUART	10		10		10
BELLUS	6		6		6
BENA-GUACIL	9	6	15	15	
BENIFLA	7	2	9		6
BENIOPA	7	3	10		10
CALLES	8		8		9
CANALS	11	2	13		13
CHELVA	12		12		12
DOS AGUAS	7	2	9		9
ENGUERA	12	1	13		13
GANDÍA	10	9	19	5	14
GENOVÉS	9	6	15	6	9
GILET	8		8		8
JARACO	6	4	10		10
MANUEL	7	3	10		10
MELIANA	7	4	11		11
MONSERRAT	7	3	10		10
MONTESA	6	3	9	6	3
NAQUERA	12		12		9
OLIVA	16	2	18	1	18
PAIPORTA	7	3	10		10
PALOMAR	7		7		7
POTRIES	9		9		9
RAFEL-BUÑOL	9	1	10		10
RAFEL-COFER	9		9		9
ROTGLA-CORBERA	6	3	9		9

LOCALIDAD	12 de abril de 1931		TOTAL CONCEJALES	31 de mayo de 1931	
	MONÁRQUICOS	REPUBLICANOS		MONÁRQUICOS	REPUBLICANOS
SAN JUAN DE ENOVA	2	4	6	2	4
SEDAVI	4	6	10		10
SEÑERA	3	7	10		7
SERRA	9		9		9
SOLLANA	7	4	11		11
SUMA-CARCER		9	9	2	7
VALLADA	6	4	10		10
VILLAMAR-CHANTE	11		11	6	5
VINALESA*	9		9		9
TOTAL	**340**	**126**	**466**	**45**	**410**
Porcentaje	**73%**	**27%**		**10%**	**90%**

Elaboración propia a partir de los datos de *Las Provincias, Diario de Valencia*, y *El Pueblo*, entre el 5 y el 14 de abril de 1931, y del Informe del Director General de la Administración del 22 de octubre de 1932. AGA, Sección Interior, caja 44/00266, carpeta 2.

*Las elecciones en Vinalesa se celebraron el 5 de junio

La siguiente conclusión que se obtiene de los datos expuestos es el cambio de voto, ya que del veintisiete por ciento obtenido en las localidades señaladas en las elecciones de abril, los republicanos pasaron a disponer del noventa por ciento de ellas tras los comicios parciales de mayo: todo un vuelco. Ahora bien, a la hora de analizar la campaña en los municipios donde se repitieron los comicios en mayo, no es difícil imaginar, dado el contexto de efervescencia republicana que se vivía en el país, que muchos de los concejales monárquicos suspendidos no se volviesen a presentar. Los que lo hicieron manteniendo su significación política es probable que perdieran gran parte de los votos obtenidos en abril. Al fin y al cabo, ya no se trataba de votar por la Monarquía porque simplemente esta ya no existía. Dadas las circunstancias descritas, no sorprenden los resultados electorales las elecciones parciales de mayo: en total, los concejales republicanos triunfantes llegaron a 1.142 mientras que los monárquicos solo 95, o lo que es lo mismo, el ocho por ciento del total[25].

[25] Ben-Ami ha calculado el porcentaje total en el país, situándolo en el trece por ciento. Ben-Ami (1990: 375).

Gráfico 1. Comparación de los resultados electorales en las localidades donde se repitieron elecciones

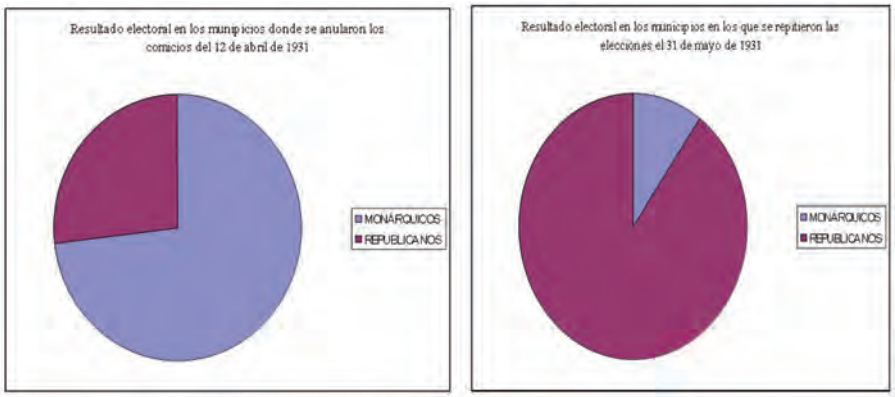

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del ACD.

Volviendo a la raíz de los hechos que motivaron las anulaciones, cabe preguntarse el alcance real de las irregularidades y si estas justificaban tal cantidad de suspensiones. En primer lugar, si se analiza la actuación del Gobierno en Valencia se verifica que este no intervino a favor de candidatura alguna en la provincia. Es más, se confirmaron las intenciones del Gobernador Civil, señaladas al comienzo de la campaña, de no hacer política. Y por si hubiera alguna duda, este remitió al fiscal todas las denuncias por coacciones de los alcaldes que recibió durante la campaña[26]. Tampoco se nombró ningún delegado ni se suspendió ayuntamiento ni alcalde alguno en todo el país[27]. De hecho, incluso la prensa de oposición al Gobierno afirmó que este no ejerció presión alguna durante los comicios: "El Gobierno, contra lo que muchos temíamos –confieso mi error– ha respetado lealmente la libertad de los electores y merece un aplauso que nadie regateará"[28].

Por el contrario, sí que se pudieron ver en la prensa, tanto de derechas como de izquierdas, denuncias de fraude relativas a la confección del censo. En este sentido, el diario *El Pueblo,* en una denuncia que tras los comicios se mostró infundada, afirmó durante la campaña que el censo de la capital era el: "más calamitoso que ha conocido la ciudadanía valenciana, el número de muertos, ausentes y desconocidos sobrepasa a más de quince mil y en cambio a todos

[26] *La Voz Valenciana*, 29 de marzo de 1931.
[27] Fernández Almagro (1977: 466).
[28] *La Voz Valenciana*, 14 de abril de 1931.

nuestros centros acceden los correligionarios y ven con sorpresa se les ha robado el voto"[29]. Estas protestas contrastan con las del diario albista *La Voz Valenciana*, que, en contra de los expuesto por el diario republicano, aseguró que este se había confeccionado correctamente: "Lo cierto es que el censo se ha hecho lentamente, pero de un modo perfecto"[30]. En cuanto a los diarios de derecha, las quejas vivieron por parte del *Diario de Valencia* y una vez acabados los comicios. Este diario, pese a aceptar la victoria republicana, indicó que los errores en la confección del censo les habían perjudicado[31]. Con todo, no parece, como se mostrará a continuación, que las denuncias de amaño del censo estuvieran fundadas: la prueba más evidente es el hecho de que las listas de votantes no se modificaron para las elecciones de mayo de 1931.

En cuanto a los casos de corrupción producidos en la geografía valenciana, si se procede a una recapitulación de los casos aparecidos en la prensa republicana (porque las actas no se encuentran), se comprueba que los pocos casos que se denunciaron durante la campaña no acompañaban pruebas y carecían de verdadera importancia. El día ocho *El Pueblo* denunció el hecho de que en Bonrepós un médico local aconsejara a sus clientes votar por la candidatura rival, sin que este hecho significara por otro lado un acto fuera de la ley: "el medico titular Mateo Hernández se dedica…a conseguir votos para la candidatura monárquica…llamamos la atención del Gobernador para que con su influencia evite estos hechos". También ese día se acusó a determinados notables en Manises y Estivella de bloquear la proclamación de varios aspirantes republicanos sin especificar en qué consistían sus acciones: "En Manises un cacique utilizó una burda patraña, impidiendo la proclamación de los candidatos. En Estivella el cacique coaccionó a dos ex concejales, dejado a los candidatos republicanos sin proponentes"[32]. El día nueve, en un artículo llamado "La sinceridad electoral", *El Pueblo* denunció un intento de compra de votos

[29] *El Pueblo*, 5 de abril de 1931.

[30] *La Voz Valenciana*, 4 de abril de 1931. Para la confección del censo, el Gobierno se había servido de los padrones municipales revisados en diciembre de 1929 y terminados en diciembre de 1930. Estos fueron los que sirvieron a los ayuntamientos como base para determinar el número de concejales según la ley municipal entonces vigente (la de 1877). Cada municipio envió una relación numérica total y por distritos, al Gobierno Civil para su revisión y publicación. La relación final se publicó en el *BOPV* del día 30 de marzo de 1931.

[31] *Diario de Valencia*, 14 de abril de 1931.

[32] *El Pueblo*, 8 de abril de 1931. En el mismo número se denuncian compras de sufragios en la provincia pero sin especificar en qué consistían ni donde se realizaban: "La compra y usurpación de votos está como artículo único imperando en los distritos rurales de la provincia, con tan desaprensiva impunidad que es necesaria una enérgica intervención de la autoridad, para reprimir estos desafueros, ya que de no ser así, la gran masa de ciudadanos conscientes tomará la revancha por sus medios y tendremos que lamentar graves desórdenes".

en Massarotjos: "Allí ha ido Casanova y compañía ofreciendo cubrir el déficit existente en algunas sociedades y realizando reformas…si les dan los votos"[33]. El día diez se denunció un intento de compra de votos en Valencia, pero al igual que la del día anterior la denuncia no aportaba pruebas: "sabemos que en un casino de la Vega –La Colombófila– han ofrecido determinada cantidad por treinta votos"[34]. El día once, uno antes de los comicios y bajo el titular de *Siguen los manejos electorales monárquicos*, *El Pueblo* denunció que un empresario "reunió a los empleados…y luego de obsequiarles cumplidamente les citó…para darles instrucciones acerca de la candidatura que deben votar mañana domingo". También se denunció que el sacerdote de Benicalap coaccionara la voluntad de los electores "trabajando la candidatura monárquica"[35], y que el dueño de la fábrica de Moróder en Favara supuestamente obligara a los obreros a votar la candidatura monárquica. Igualmente informó de que varios sus correligionarios en Villanueva de Castellón, Silla, Massanasa, Oliva, Torres-Torres, Castellar, Titaguas y Alfafar enviaron cartas denunciando, sin entrar en más detalles, "las tropelías que los elementos monárquicos verifican en los pueblos". El día doce se acusó a los monárquicos de falsificar cédulas sin especificar como ni donde, y se denunció que en Cárcer el alcalde y el juez municipal se dedicaron a comprar votos y ejercer coacciones, pero de nuevo de una manera difusa: "Atropellan a nuestros electores se dedican a la compra de votos y ejercen coacciones intolerables. Esperamos que el Gobernador Civil advierta hoy a aquellos señores se limiten a cumplir con su deber".

En los días siguientes a los comicios las referencias a la corrupción en el mencionado diario son escasas y de poca consideración. Se afirmó que en el distrito de la Audiencia de Valencia un sacerdote intentó votar en falso en un colegio, que en la calle de Samaniego se concedió el voto a "una infinidad" de estudiantes del Seminario, que en una sección del distrito de la Universidad un elector proporcionó una identidad falsa para poder votar, y que en Chelva unos propietarios intentaron comprar sufragios[36].En definitiva, no parece, según se extrae de la prensa, que la suspensión de las elecciones estuviese justificada.

Durante las primeras semanas tras la proclamación de la República el país estaba experimentando un auténtico proceso de "republicanización" política

[33] "Denunciamos estos intentos inútiles, porque el dinero y la coacción nada pueden contra la de las ideas, para que se vea a que recurren los que alardean de sinceridad electoral". *El Pueblo*, 9 de abril de 1931.

[34] *El Pueblo*, 10 de abril de 1931.

[35] *El Pueblo*, 11 de abril de 1931.

[36] *El Pueblo*, 14 y 15 de abril de 1931

y social. Las filiaciones se reanudaron en la mayoría de los círculos, y los que antes habían apoyado a Dato, Sánchez Guerra o al Conde de Romanones, lo hacían ahora, según el Duque de Maura, por su hermano Miguel o por el viejo Lerroux[37]. Numerosos ciudadanos se pusieron al lado de las nuevas autoridades acatando así la decisión de Alfonso XIII de marcharse de España y, por tanto, aceptar el nuevo estado de cosas.

En este contexto, no es de extrañar que una gran parte de concejales elegidos en las urnas como monárquicos decidieran emigrar a filas republicanas. La provincia de Valencia no fue ajena a esta tendencia. De hecho, si se observa la tabla 7, que ofrece datos de 63 municipios valencianos, se podrá comprobar como el 16 por ciento de los concejales electos en abril pasó del monarquismo al republicanismo sin elección por medio[38]:

Tabla 7. Trasvase de concejales monárquicos al republicanismo

MUNICIPIO	Abril de 1931		TOTAL	Octubre de 1932		
	MONÁRQUICOS	REPUBLICANOS		MONÁRQUICOS	REPUBLICANOS	NUEVOS REPUBLICANOS
ADZANETA DE ALBAIDA	9		9	9		9
ALBERIQUE	4	10	14	3	11	1
ALCANTARA DE JUCAR	2	7	9		9	2
ALCIRA	8	16	24		24	8
ALFARA DE ALGIMIA	3	4	7	3	4	
ALGIMIA DE ALFARA		8	8		8	
ALMUSAFES*	9	1	10	1	9	8
AYELO DE MALFERIT**	1	9	10	1	9	
BELGIDA	3	5	8		8	3
BENETUSER	4	6	10	4	6	

[37] Duque de Maura y Fernández de Almagro (1999: 326).

[38] En estos municipios se dieron un total de 138 concejales pasados al republicanismo y uno que recorrió camino inverso (en Carcagente).

MUNICIPIO	Abril de 1931		TOTAL	Octubre de 1932		
	MONÁRQUICOS	REPUBLICANOS		MONÁRQUICOS	REPUBLICANOS	NUEVOS REPUBLICANOS
BENEFAIRO DE LOS VALLES	4	5	9		9	4
BENIATJAR	2	4	6	2	4	
BENIGANIM	1	10	11		11	1
BENIMODO		9	9		9	
BENIRREDRA	9		9		9	9
BENISANÓ	3	6	9		9	3
BUGARRA	2	7	9	2	7	
BUÑOL		13	13		13	
BURJASOT	4	12	16		16	4
CARCA-GENTE	1	19	20	2	18	-1
CARLET	2	12	14	2	12	
CASINOS	5	6	11		10	4
CAUDETE DE LAS FUENTES		9	9		9	
CHESTE	4	9	13		13	4
CHIVA	2	10	12	2	10	
CORBERA DE ALCIRA	4	6	10		10	4
CUART DE LES VALLS	3	6	9	3	6	
CUART DE POBLET	4	7	11	4	7	
CUARTELL	5	4	9	3	6	2
CULLERA	6	13	19		19	6
EMPERADOR	6		6		6	6
FORTALENY	8		8	8		
FOYOS		10	10		10	
FUENTE-RROBLES		9	9		9	

MUNICIPIO	Abril de 1931		TOTAL	Octubre de 1932		
	MONÁRQUICOS	REPUBLICANOS		MONÁRQUICOS	REPUBLICANOS	NUEVOS REPUBLICANOS
GODELLETA	3	6	9		9	3
JALANCE		10	10		10	
JÁTIVA	7	13	20	6	14	1
JERESA	4	10	14	4	10	
LIRIA	5	11	16	4	12	1
LLAURÍ	3	6	9	3	6	
LLOMBAY	3	7	10	1	9	2
MACASTRE	3	6	9	2	7	1
MUSEROS	3	7	10		10	3
NOVELÉ	5	5	10		7	2
ONTENIENTE	13	6	19	7	12	6
OTOS	2	5	7		7	2
PATERNA	4	9	13		13	4
PEDRALBA		10	10		10	
PUEBLA LARGA	6	5	11		11	6
PUEBLA DEL DUC		10	10		10	
PUIG	4	6	10		10	4
RAFOL DE SALEM	2	5	7	2	5	
REQUENA	3	19	22	2	20	1
RIBARROJA	4	8	12		12	4
SAGUNTO	3	16	19		19	3
SUECA	8	14	22	8	14	
TABERNES BLANQUES	3	6	9		9	3
TABERNES DE LA VALLDIGNA	5	13	18	5	13	
TORRENTE	6	12	18		18	6
UTIEL	3	15	18	3	15	

MUNICIPIO	Abril de 1931		TOTAL	Octubre de 1932		
	MONÁRQUICOS	REPUBLICANOS		MONÁRQUICOS	REPUBLICANOS	NUEVOS REPUBLICANOS
VALENCIA	19	31	50	19	31	
VENTA DEL MORO	5	7	12		12	5
VILLANUEVA DE CASTELLON	3	10	13	3	10	
TOTAL	**249**	**538**	**787**	**108**	**675**	**126**

Elaboración propia a partir de los datos de *Las Provincias, Diario de Valencia,* y *El Pueblo*, entre el 5 y el 14 de abril de 1931, y del Informe del Gobernador Civil de Valencia, al Ministro Gobernación al Director General de la Administración. 22 de octubre de 1932. AGA, Sección Interior, caja 44/00266, carpeta 2

Como se ha comentado previamente, otra de las medidas de las que se valieron los republicanos para ampliar su dominio municipal fue la de anular las elecciones en los ayuntamientos monárquicos cuyos concejales hubiesen sido elegidos a través del artículo 29. La "purga" contra estos comenzó una vez que numerosos republicanos y socialistas exigiesen la destitución en bloque de todos ellos. El Ministro de la Gobernación, pese a negarse a ello, no pudo evitar que varios gobernadores civiles comenzaran sin previa consulta a destituir arbitrariamente a numerosos afectados, todos ellos monárquicos. En total, entre abril y mayo de 1931 fueron destituidos en todo el país 6.937 concejales, el 27 por ciento de los 25.921 proclamados por el mencionado artículo[39]. En la provincia de Valencia el porcentaje fue todavía mayor, ya que se llegaron a destituir 147, es decir, un 31 por ciento del total.

En definitiva, del análisis de los datos expuestos anteriormente se concluye que el fraude en los comicios de abril de 1931 parece haber sido inexistente, y que la corrupción, aun dando verosimilitud a denuncias genéricas y sin pruebas, escasa. El análisis de los hechos evidencia que la repetición de los comicios en mayo no fue algo que derivara de una supuesta corrupción en los comicios de abril, sino del deseo de los nuevos poderes políticos de controlar los ayuntamientos de cara a las importantísimas elecciones generales de junio. Una necesidad cuyas motivaciones fueron entre otras la de apartar a los monárquicos del control de los consistorios, la de evitar altercados o incidentes

[39] Concejales proclamados por el artículo 29 y destituidos entre abril y mayo de 1931, en VILLA (2012: 153).

de orden público, la de dejar el "terrero preparado" para la celebración de las Constituyentes, y la de controlar las instituciones de cara a poner en práctica las reformas republicanas planeadas. Por tanto, y tras analizar estos comicios en la provincia de Valencia, no sería descabellado dar por válidas las tesis de José Manuel Macarro que afirman que las elecciones de mayo se entienden "desde la consolidación de la revolución, y también de la competencia por adquirir representación política"[40]. Esto se demuestra también por el modo en el que el poder municipal del republicanismo valenciano avanzó, en los meses siguientes a la proclamación de la República, hasta llegar a controlar en octubre de 1932 el ochenta por ciento de los ayuntamientos de la provincia[41]. Proceso que se pudo lograr de acuerdo a tres factores: uno, por el trasvase de concejales monárquicos a filas republicanas, dos, por la destitución de concejales monárquicos de artículo 29, y tres, por la masiva suspensión de ayuntamientos monárquicos con el pretexto de la corrupción electoral. Por todo ello, se concluye que lo ocurrido durante los primeros meses de Gobierno republicano no fue sino una planificada redefinición del mapa político dibujado en los comicios municipales del mes de abril.

Bibliografía

Aguiló, L. (1974), *Las elecciones en Valencia durante la Segunda República*, Valencia, Cosmos.

Alós, V. R. (1979), *La proclamación de la Segunda República en Valencia: (Elecciones municipales de 12 de abril de 1931),* Zaragoza, Anúbar, D.L.

Álvarez Tardío, M. (2012), «Democratización y violencia política en el mundo de entreguerras: una cuestión abierta», *Ayer*, 88 (27-49).

Arranz. L. (1998), «El liberalismo conservador en la Europa continental, 1830-1939», *Revista de estudios políticos*, 102 (59-76).

Artola, M. (1974), *Partidos y programas políticos: 1808-1936*, Madrid, Aguilar.

Ben-Ami, S. (1990), *Los orígenes de la Segunda República: anatomía de una transición*, Madrid, Alianza.

Berenguer, D. (1975), *De la Dictadura a la República*, Madrid, Tebas.

Cano Coloma, J. (1983), *Vientos contrarios. Recuerdos autobiográficos*, Valencia. Ayuntamiento de Valencia.

Cucó, A. (1977), *El valencianismo político: 1874-1939*, Barcelona, Ariel.

[40] Macarro (2000: 43).

[41] Fte: Relación de concejales en cada ayuntamiento elegidos con sus filiaciones políticas, según relación hecha por el Gobernador Civil en cumplimiento del telegrama-circular número 21, ampliación del 729, Gobernador Civil de Valencia al Director General de la Administración. 22 de octubre de 1932. AGA, Sección Interior, caja 44/00266, Carpeta 2.

Duque de Maura y Fernández de Almagro (1999), *Por qué cayó Alfonso XIII*, Madrid, Alberadán.

Fernández Almagro, M. (1977), *Historia del Reinado de Alfonso XIII*, Barcelona, Montaner y Simón.

García Andreu, M. (1985), Alicante en las elecciones republicanas, 1931-1936, Alicante, Ayuntamiento de Alicante: Universidad de Alicante.

Macarro, J. M. (2000), *Socialismo, República y revolución en Andalucía: (1931-1936)*, Sevilla, Universidad de Sevilla.

Martínez Cuadrado, M. (1969), *Elecciones y partidos políticos de España (1868-1931)*, Madrid, Taurus.

Martínez Gallego, F. (2003), «Del Mutualismo a la agrupación», en M. Chust y S. Broseta (dirs.), *La pluma y el yunque (el socialismo en la historia valenciana)*, Valencia, Universitat de València pp. 53-76.

Martínez Ortiz, J. y Gómez García R. (2001), *Fidel García Berlanga*, Valencia, Diputació de València.

Martínez Relanzón, A. (2016), «El carlismo valenciano durante la Restauración», *Gregal*, 4 (89-140).

Martínez Martín, J.A. (2002) «Elecciones en la Segunda República», Enciclopedia Madrid s.XX / Carlos Sambricio (ed. lit.), págs. 106-107.

Tusell, J. (2009), La dictadura de Primo de Rivera y la Segunda República, Barcelona, Folio.

Villa, R. (2011), *La República en las urnas*, Madrid, Marcial Pons Historia.

-(2012), «Burgos podridos" y democratización. Las elecciones municipales de abril de 1933», *Hispania: Revista española de historia*, Vol. 72, 240 (147-176).

Anexo I. Resultado de las elecciones del 12 de abril de 1931 en la provincia de Valencia

MUNICIPIOS	MONÁRQUICOS	REPUBLICANOS	TOTAL
ADZANETA DE ALBAIDA	9	0	9
ALBAIDA	11	1	12
ALBALAT DE LOS SORELLS	6	3	9
ALBERIQUE	4	10	14
ALBORAYA	12	1	13
ALBUIXECH	8	2	10
ALCACER	7	4	11
ALCANTARA DE JUCAR	2	7	9
ALCIRA	8	16	24
ALCUDIA DE CARLET	4	8	12
ALCUDIA DE CRESPINS	8	1	9
ALDAYA	4	7	11
ALFAFAR	4	7	11
ALFAHUIR	6	5	11
ALFARA DE ALGIMIA	3	4	7
ALFARP	1	8	9
ALGEMESÍ	7	12	19
ALGIMIA DE ALFARA	0	8	8
ALGINET	0	14	14
ALMUSAFES *	9	1	10
ANNA	10	0	10
AYELO DE MALFERIT **	1	9	10
AYORA	3	11	14
BELGIDA	3	5	8
BELLREGUART	10	0	10
BELLÚS	6	0	6
BENAGUACIL	9	6	15
BENETUSER	4	6	10
BENEFAIRÓ DE LOS VALLES	4	5	9

MUNICIPIOS	MONÁRQUICOS	REPUBLICANOS	TOTAL
BENIFAYO***	-	-	14
BENIATJAR	2	4	6
BENIFLA	7	2	9
BENIGANIM	0	10	10
BENIMODO	0	9	9
BENIOPA	7	3	10
BENIRREDRA	9	0	9
BENISANÓ	3	6	9
BENISUERA	6	0	6
BUGARRA	2	7	9
BUÑOL	0	13	13
BURJASOT	4	12	16
CALLES	8	0	8
CAMPORROBLES	0	10	10
CANALS	11	2	13
CARCAGENTE	1	19	20
CÁRCEL	6	3	9
CARLET	2	12	14
CASINOS	5	6	11
CATADAU	6	3	9
CATARROJA	10	6	16
CAUDETE DE LAS FUENTES	0	9	9
CHELVA	12	0	12
CHESTE	4	9	13
CHIRIVELLA	10	0	10
CHIVA	2	10	12
CORBERA DE ALCIRA	4	6	10
CUART DE LES VALLS	3	6	9
CUART DE POBLET	4	7	11
CUARTELL	5	4	9
CULLERA	6	13	19

MUNICIPIOS	MONÁRQUICOS	REPUBLICANOS	TOTAL
DOS AGUAS	7	2	9
EMPERADOR	6	0	6
ENGUERA	12	1	13
FORTALENY	8	0	8
FOYOS	0	10	10
FUENTERROBLES	0	9	9
GANDÍA	10	9	19
GENOVÉS	9	6	15
GILET	8	0	8
GODELLA	3	8	11
GODELLETA	3	6	9
HIGUERUELA	0	7	7
JALANCE	0	10	10
JARACO	6	4	10
JARAFUEL	4	6	10
JÁTIVA	7	13	20
JERESA	4	10	14
LIRIA	5	11	16
LLAURÍ	3	6	9
LLOMBAY	3	7	10
LLOSA DE RANES	6	2	8
LOSA DEL OBISPO	7	1	8
LUCHENTE	0	9	9
MACASTRE	3	6	9
MANUEL	7	3	10
MASAMAGREL	6	4	10
MASANASA***	-	-	12
MELIANA	7	4	11
MONCOFAR	4	6	10
MONSERRAT	7	3	10
MONTESA	6	3	9

MUNICIPIOS	MONÁRQUICOS	REPUBLICANOS	TOTAL
MONTROY	3	6	9
MUSEROS	3	7	10
NAQUERA	12	0	12
NOVELÉ	5	5	10
OLIVA	16	2	18
OLLERIA	4	7	11
ONDARA	6	4	10
ONTENIENTE	13	6	19
OTOS	2	5	7
PAIPORTA	7	9	16
PALOMAR	7	0	7
PATERNA	4	9	13
PEDRALBA	0	10	10
POTRIES	9	0	9
PUEBLA LARGA	6	5	11
PUEBLA DEL DUC		10	10
PUIG	4	6	10
RAFELBUÑOL	9	1	10
RAFELCOFER	9	0	9
RAFOL DE SALEM	2	5	7
REQUENA	5	17	22
RIBARROJA	4	8	12
ROCAFORT	0	8	8
ROTGLA-CORBERA	6	3	9
SAGUNTO	3	16	19
SAN JUAN DE ENOVA	2	4	6
SEDAVI	4	6	10
SEGARD DE ALBALAT	6	0	6
SEÑERA	3	7	10
SERRA	9	0	9
SIETE AGUAS	3	6	9

MUNICIPIOS	MONÁRQUICOS	REPUBLICANOS	TOTAL
SILLA***	-	-	14
SIMAT DE VALLDIGNA	4	6	14
SOLLANA	7	4	11
SUECA	8	14	22
SUMACÁRCEL		9	9
TABERNES BLANQUES	3	6	9
TABERNES DE LA VALLDIGNA	5	13	18
TORRENTE	6	12	18
TORRES-TORRES	4	3	7
TURIS	4	8	12
UTIEL	3	15	18
VALENCIA	18	32	50
VALLADA	6	4	10
VENTA DEL MORO	5	7	12
VILLAMARCHANTE	11	0	11
VILLANUEVA DE CASTELLON	3	10	13
VILLAR DEL ARZOBISPO	11	1	12
VILLARGORDO DEL CABRIEL	3	5	8
VINALESA	9	0	9
YATOVA	3	7	10
YESA	8	0	8
TOTAL	**740 (47%)**	**844 (53%)**	**1.630**

Elaboración propia a partir de los datos de *Las Provincias*, *Diario de Valencia* y *El Pueblo*, entre el 5 y el 14 de abril de 1931, Telegrama del Gobernador Civil de Valencia, al Ministro Gobernación del 5-IV-1931. AHN, Ministerio de Interior, Leg 30-A, carpeta 5.

* En Almusafes, el diario *El Pueblo* proporciona un monárquico y seis republicanos.
** En Ayelo de Malferit, *El Pueblo* proporciona dos monárquicos y ocho republicanos.
*** En Masanasa, Silla y Benifayó, se suspendieron las elecciones por rotura de urnas.